

MEMORANDO Nro. 124-UNAMYDESC-B-2026

Esmeraldas, 21 de octubre de 2026

PARA: Ing. Lino Espinoza Bazurto
COORDINADOR GENERAL DE UNAMYDESC

DE: Lic. Alexandra Saavedra Romero
ANALISTA DE BODEGA Y CUSTODIO DE BIENES DE UNAMYDESC

ASUNTO: Solicitud de aprobación de los instrumentos y autorización para la publicación de la Convocatoria Pública de Ofertas del proceso de chatarrización 001-UNAMYDESC-CH-2026.

Por medio del presente, pongo en su conocimiento que, en cumplimiento de las actuaciones administrativas y legales correspondientes al procedimiento de enajenación y chatarrización de bienes institucionales declarados obsoletos, inservibles y en desuso, se ha consolidado el expediente administrativo del proceso 001-UNAMYDESC-CH-2026, con base en los informes técnicos, administrativos y actos de baja que forman parte de los antecedentes institucionales, así como en la comunicación efectuada a la Contraloría General del Estado.

La Comisión de Chatarrización ha preparado los instrumentos técnicos y administrativos necesarios para la continuación del procedimiento, destinados a establecer las condiciones de participación, evaluación, adjudicación, pesaje, liquidación económica, pago, entrega y cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables.

El lote objeto del procedimiento tiene un peso estimado de 3.308,43 kilogramos, equivalentes a 3,30843 toneladas métricas, y comprende mobiliario general mixto; mobiliario y equipo médico; equipos informáticos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE); equipos eléctricos y de climatización; y herramientas vehiculares y materiales varios.

Conforme a la valoración incorporada al expediente, el precio base global estimado asciende a \$ 410,93 (cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América con 93/100), determinado a partir de los precios unitarios por categoría y de la tabla de valores referenciales atribuida al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), correspondiente a agosto de 2026, cuya documentación de respaldo deberá constar en el expediente.

Para garantizar la transparencia, la concurrencia de participantes habilitados, el seguimiento de las actuaciones y el cumplimiento de las obligaciones administrativas, económicas y ambientales, el expediente contiene los siguientes instrumentos:

1. Proyecto de Convocatoria Pública de Ofertas.
2. Proyecto de Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público de Ofertas.
3. Modelo de Acta de Entrega-Recepción para la constatación del pesaje real.
4. Modelo de Acta de Entrega-Recepción Definitiva con liquidación económica, sustentada en el peso neto real de los materiales.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted se sirva revisar y, de considerarlo procedente, aprobar los instrumentos que conforman el expediente del proceso 001-UNAMYDESC-CH-2026 y autorizar la publicación de la Convocatoria Pública de Ofertas y de las bases aprobadas a través de la página web institucional y de las carteleras de la entidad.

La publicación se efectuará una vez formalizadas las aprobaciones correspondientes y verificada la concordancia de los documentos, conforme al cronograma establecido en las bases. Este contempla la publicación el viernes 23 de octubre de 2026; la visita técnica el lunes 26 de octubre; la recepción y evaluación de ofertas martes 27 de octubre; la recomendación y resolución de adjudicación el jueves 29 de octubre; y el pesaje, pago y entrega el viernes 30 de octubre de 2026.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA SAAVEDRA ROMERO

Lic. Alexandra Saavedra Romero
ANALISTA DE BODEGA
CUSTODIO DE BIENES

Anexos: Expediente del proceso de chatarrización 001-UNAMYDESC-CH-2026.

c.c.: archivo

**UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
ADSCRITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
ESMERALDAS**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS

PROCESO DE CHATARRIZACIÓN Nro. UNAMYDESC-CH-2026-001

La Unidad de Asistencia Médica, Desarrollo Social y Cultural, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas, una vez cumplidas las actuaciones administrativas previas que correspondan y previa aprobación de los instrumentos del procedimiento por la autoridad competente, convoca públicamente a las personas naturales o jurídicas legalmente habilitadas para participar en el Concurso Público de Ofertas para la enajenación y chatarrización de bienes institucionales declarados obsoletos, inservibles y en desuso.

Los participantes deberán acreditar las habilitaciones legales, ambientales y operativas exigibles para las actividades relacionadas con los materiales objeto del procedimiento, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones establecidas en las bases.

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Seleccionar al oferente que presente la oferta económica más conveniente y admisible para la institución, de acuerdo con los requisitos habilitantes, precios mínimos aplicables y criterios de evaluación establecidos en las bases técnicas y administrativas.

El lote comprende las siguientes categorías:

- Mobiliario general mixto.
- Mobiliario y equipo médico.
- Equipos informáticos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Equipos eléctricos y de climatización.
- Herramientas vehiculares y materiales varios.

El adjudicatario deberá cumplir las obligaciones de recepción, carga, transporte, recuperación, tratamiento y destino final que correspondan a cada categoría de material.

2. PESO ESTIMADO Y PRECIO BASE

- **Peso estimado total:** 3.308,43 kilogramos, equivalentes a 3,30843 toneladas métricas.
- **Precio base global estimado:** \$ 410,93 (cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América con 93/100).

El precio base se ha establecido con fundamento en la valoración por categorías que consta en las bases técnicas y administrativas y en la documentación de respaldo incorporada al expediente.

Los valores son referenciales para la presentación y evaluación de las ofertas. La liquidación definitiva se efectuará con base en el peso neto real y los precios unitarios adjudicados, de acuerdo con las condiciones aprobadas.

3. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria y disponibilidad de las bases	Viernes 23 de octubre de 2026	Durante la jornada institucional
Visita técnica a las bodegas institucionales	Lunes 26 de octubre de 2026	09:00 a 13:00
Recepción de ofertas en sobre cerrado	Martes 27 de octubre de 2026	08:30 a 15:00
Apertura y evaluación de ofertas	Miércoles 28 de octubre de 2026	A partir de las 16:00
Recomendación y resolución de adjudicación	Jueves 29 de octubre de 2026	Conforme a la actuación administrativa
Pesaje, pago y entrega de los bienes	Viernes 30 de octubre de 2026	Previa verificación de requisitos y coordinación institucional

Las actividades se desarrollarán conforme a las bases aprobadas. La entidad dejará constancia documental de las actuaciones realizadas en cada etapa.

4. LUGAR DE LA VISITA TÉCNICA

La visita técnica se realizará en las bodegas institucionales de UNAMYDESC, ubicadas en la calle 10 de agosto, entre avenida Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado, planta baja del edificio de la Prefectura de Esmeraldas, ciudad de Esmeraldas.

Durante la visita, los interesados podrán verificar las condiciones físicas de los materiales, su composición aparente, volumen y condiciones de carga. No se permitirá la manipulación, desmontaje ni retiro anticipado de los bienes.

La unidad responsable registrará la asistencia de los participantes.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Secretaría General de UNAMYDESC, dentro del plazo establecido en el cronograma.

El sobre deberá contener la siguiente identificación:

CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS Nro. UNAMYDESC-CH-2026-001

OFERENTE: Nombre o razón social

RUC: Número de Registro Único de Contribuyentes

CONTENIDO: Documentación habilitante y oferta económica

La documentación requerida, la forma de presentación y la metodología de evaluación se encuentran detalladas en las bases técnicas y administrativas.

6. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los interesados podrán consultar las bases técnicas y administrativas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, a través de la página web institucional o en la Secretaría General de UNAMYDESC.

Los participantes deberán presentar la documentación habilitante exigida en las bases, que comprende, según corresponda:

1. Formulario de identificación del oferente, con sus datos generales y de contacto.
2. Copia del RUC activo y actualizado, con actividad económica compatible con el objeto del procedimiento.

3. Documento que acredite la representación legal, cuando corresponda.
4. Registro, licencia o autorización administrativa vigente que resulte exigible para ejecutar las actividades objeto del procedimiento.
5. Documentación que acredite la capacidad operativa para la recepción, transporte, almacenamiento, clasificación, recuperación, tratamiento y destino final de los materiales.
6. Documentación que acredite la habilitación para gestionar residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), cuando resulte exigible, y el manejo ambientalmente adecuado de los equipos de climatización, sus componentes y los gases refrigerantes, conforme a la normativa aplicable.
7. Formulario de oferta económica debidamente suscrito.
8. Constancia de asistencia a la visita técnica, cuando sea obligatoria conforme a las bases.
9. Declaración de aceptación de las condiciones de las condiciones técnicas, administrativas, económicas y ambientales del procedimiento.

La documentación presentada deberá encontrarse vigente cuando corresponda. La entidad verificará que el registro y las autorizaciones del oferente sean compatibles con las actividades y categorías de materiales objeto de la adjudicación. La falta de cumplimiento de los requisitos se resolverá conforme a las bases aprobadas y a la normativa aplicable.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS, PESAJE Y ENTREGA

Los oferentes deberán presentar los precios unitarios por tonelada métrica para cada categoría, respetando los precios mínimos obligatorios establecidos en las bases aprobadas.

La liquidación definitiva se efectuará sobre el peso neto real de los materiales, debidamente acreditado mediante comprobantes de una báscula autorizada, aplicando los precios unitarios adjudicados y las reglas de cálculo y redondeo previstas.

El pago deberá realizarse mediante el mecanismo y en la cuenta oficialmente determinados para el procedimiento. La entrega material se efectuará una vez verificado el cumplimiento de las condiciones económicas, administrativas y ambientales exigibles.

Los costos de carga, desmontaje, estiba, transporte y demás actividades a cargo del adjudicatario se registrarán por las bases aprobadas.

El adjudicatario deberá presentar los certificados y documentos que acrediten la gestión y el destino final de los materiales, según corresponda.

8. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las bases técnicas y administrativas estarán disponibles desde la publicación oficial de la convocatoria y contendrán las condiciones completas de participación, evaluación, adjudicación, pesaje, liquidación, pago y entrega.

Esmeraldas, 20 de octubre del 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LINO FRANCISCO
ESPINOZA BAZURTO

Ing. Lino Espinoza Bazurto
COORDINADOR GENERAL DE UNAMYDESC

**UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
ADSCRITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
ESMERALDAS**

**BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO
DE OFERTAS**

PROCESO DE CHATARRIZACIÓN-001-UNAMYDESC-CH-2026

SECCIÓN I. ANTECEDENTES, OBJETO Y CRONOGRAMA

1.1. Antecedentes

La institución ha identificado bienes muebles declarados obsoletos, inservibles y en desuso, cuya enajenación y chatarrización se sustentan en los informes técnicos, administrativos y actos de baja correspondientes, que forman parte del expediente institucional.

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, y una vez realizadas las actuaciones previas que correspondan, incluida la comunicación a la Contraloría General del Estado, se desarrolla el Concurso Público de Ofertas-001-UNAMYDESC-CH-2026.

El procedimiento tiene como finalidad obtener el mayor valor económico admisible para la institución, garantizar la concurrencia de participantes habilitados, asegurar la trazabilidad de las operaciones y cumplir las obligaciones ambientales aplicables.

1.2. Objeto

Establecer las condiciones técnicas, administrativas, económicas y ambientales para la participación, evaluación, adjudicación y ejecución del procedimiento de enajenación y chatarrización de los bienes detallados en estas bases.

1.3. Alcance

El adjudicatario asumirá las obligaciones de recepción, clasificación, carga, transporte, recuperación, tratamiento y destino final que le correspondan según la naturaleza de los materiales y las autorizaciones exigibles.

La adjudicación no exime al participante seleccionado del cumplimiento de las normas ambientales, de seguridad, tributarias y demás disposiciones aplicables.

1.4. Cronograma

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria y disponibilidad de las bases	Viernes 23 de octubre de 2026	Durante la jornada institucional
Visita técnica a las bodegas	Lunes 26 de octubre de 2026	09:00 a 13:00
Recepción de ofertas en sobre cerrado	Martes 27 de octubre de 2026	08:30 a 15:00
Apertura y evaluación de ofertas	Miércoles 28 de octubre de 2026	A partir de las 16:00
Recomendación y resolución de adjudicación	Jueves 29 de octubre de 2026	Conforme a la actuación administrativa
Pesaje, pago y entrega de los bienes	Viernes 30 de octubre de 2026	Previa verificación de requisitos y coordinación institucional

La entidad dejará constancia documental de las actuaciones realizadas. La adjudicación deberá formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente.

1.5. Visita técnica

La visita se realizará en las bodegas institucionales de UNAMYDESC, ubicadas en la calle 10 de agosto, entre avenida Simón Bolívar y Pedro Vicente Maldonado, planta baja del edificio de la Prefectura de Esmeraldas.

Durante la visita, los interesados podrán verificar las condiciones físicas, composición aparente, volumen y condiciones de carga de los materiales.

La unidad responsable registrará la asistencia. La visita no autoriza la manipulación, desmontaje ni retiro anticipado de los bienes.

SECCIÓN II. DETALLE DEL LOTE Y VALORACIÓN ECONÓMICA

2.1. Detalle del lote

Ítem	Categoría comercial	Peso estimado (kg)	Peso estimado (TM)	Precio base (US \$/TM)	Valor base estimado (US \$)
1	Mobiliario general mixto	1.015,00	1,01500	80,00	81,20
2	Mobiliario y equipo médico	1.152,13	1,15213	150,00	172,82
3	Equipos informáticos y RAEE	682,30	0,68230	100,00	68,23
4	Equipos eléctricos y de climatización	420,00	0,42000	200,00	84,00
5	Herramientas vehiculares y materiales varios	39,00	0,03900	120,00	4,68
TOTAL	Lote general	3.308,43	3,30843	—	US\$ 410,93

El peso consignado constituye una estimación inicial y no representa la cantidad definitiva para la liquidación. Los valores se calcularon utilizando los precios base unitarios establecidos para cada categoría.

2.2. Determinación del precio base

Los precios base se sustentan en la documentación de valoración incorporada al expediente, atribuida a la tabla referencial del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), correspondiente a agosto de 2026.

El precio base global estimado asciende a US\$ 410,93. La documentación de respaldo deberá permitir verificar la fuente, vigencia y aplicabilidad de los valores empleados.

2.3. Presentación de la oferta económica

Cada participante deberá presentar:

- a) El precio unitario ofertado por tonelada métrica para cada categoría.
- b) El valor estimado por categoría.
- c) El valor global estimado de la oferta.
- d) La aceptación expresa del procedimiento de pesaje real y liquidación definitiva.
- e) La firma del oferente o de su representante legal acreditado.

La fórmula aplicable será:

Valor estimado por categoría = peso estimado en TM × precio unitario ofertado en US\$/TM.

Los valores monetarios se expresarán con dos decimales. Las reglas de redondeo se aplicarán uniformemente durante la evaluación y liquidación.

2.4. Verificación económica

La Comisión verificará la correspondencia entre los precios unitarios ofertados, los valores estimados por categoría y el valor global de cada oferta.

No se admitirán ofertas que incumplan los precios mínimos obligatorios por categoría establecidos en estas bases, cuando su aplicación resulte legalmente procedente.

El cumplimiento del valor global no subsanará el incumplimiento de un precio mínimo obligatorio por categoría.

La evaluación se realizará exclusivamente con base en los criterios publicados.

SECCIÓN III. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

3.1. Forma y lugar de presentación

Las ofertas deberán entregarse en un único sobre cerrado en la Secretaría General de UNAMYDESC, dentro del plazo previsto en el cronograma.

El sobre identificará:

CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS Nro. UNAMYDESC-CH-2026-001

OFERENTE: Nombre o razón social

RUC: Número de Registro Único de Contribuyentes

CONTENIDO: Documentación habilitante y oferta económica.

Las ofertas presentadas fuera del plazo no serán consideradas, conforme a las condiciones aprobadas y a la normativa aplicable.

3.2. Documentación habilitante

El sobre deberá contener:

1. Formulario de identificación del oferente.
2. Copia del RUC activo y actualizado, con actividad económica compatible.
3. Documento que acredite la representación legal, cuando corresponda.
4. Registro o habilitación para ejecutar actividades de chatarrización de bienes públicos, cuando resulte exigible.
5. Licencia, registro o autorización ambiental vigente, emitida por la autoridad competente, cuyo alcance sea compatible con las actividades objeto del procedimiento.
6. Documentación que acredite la capacidad operativa para la recepción, transporte, almacenamiento, clasificación, recuperación, tratamiento y destino final.
7. Documentación específica para la gestión de RAEE y equipos de climatización, incluidos los gases refrigerantes cuando corresponda.
8. Constancia de asistencia a la visita técnica, si es obligatoria.
9. Declaración suscrita de aceptación de las condiciones técnicas, administrativas, económicas y ambientales.
10. Los demás documentos expresamente exigidos por la normativa aplicable y estas bases.

Los documentos deberán estar vigentes cuando corresponda y permitir verificar la identidad, habilitación y capacidad del participante.

3.3. Oferta económica

El formulario económico incluirá los precios por tonelada métrica para cada categoría, los valores estimados por categoría, el valor global estimado, la aceptación del pesaje real y de la liquidación definitiva, y la firma del oferente o de su representante legal.

No se admitirán formularios incompletos cuando la información faltante impida determinar o comparar la oferta económica.

3.4. Integridad documental

La Comisión verificará los documentos con base en los requisitos publicados. Las aclaraciones o subsanaciones que legalmente procedan deberán respetar la igualdad de trato y quedar documentadas.

No se incorporarán requisitos nuevos después de la recepción de ofertas.

3.5. Responsabilidad del oferente

Cada participante será responsable de la veracidad, integridad y vigencia de la información proporcionada, así como de disponer de los recursos técnicos, humanos, operativos y ambientales necesarios para ejecutar las obligaciones que asumirá en caso de adjudicación.

SECCIÓN IV. COMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1. Comisión de Chatarrización

La Comisión estará integrada conforme al acto administrativo de designación incorporado al expediente:

- Ing. Teresa Lara Ordóñez: **presidenta de la Comisión.**
- Lic. Alexandra Saavedra Romero: **Miembro y custodio de bienes.**
- Ing. Lourdes García Bone: **secretaria técnica.**

Las funciones de sus integrantes serán las establecidas en el acto de designación y en la normativa institucional aplicable.

La Comisión dejará constancia documental de sus verificaciones, deliberaciones, resultados y recomendaciones.

4.2. Metodología de evaluación

La evaluación comprenderá dos etapas:

Primera etapa: verificación habilitante. Se revisará la documentación legal, administrativa, ambiental y operativa exigida.

Segunda etapa: evaluación económica. Entre las ofertas habilitadas se verificarán los precios unitarios, valores por categoría, valor global y cumplimiento de los precios mínimos obligatorios.

Los resultados se documentarán en una matriz que identifique los requisitos revisados, respaldos, observaciones y conclusiones.

4.3. Criterio de recomendación

La Comisión recomendará la oferta que cumpla los requisitos habilitantes y económicos y represente el mayor valor económico admisible para la institución.

En caso de empate, se aplicará el mecanismo de desempate previsto en las bases aprobadas y permitido por la normativa aplicable.

4.4. Acta de evaluación y recomendación

Concluida la evaluación, la Comisión elaborará un acta que contendrá la identificación del procedimiento y los participantes, la recepción y apertura de las ofertas, la verificación habilitante, la evaluación económica, las observaciones motivadas y la recomendación correspondiente.

El acta se incorporará al expediente administrativo.

4.5. Adjudicación

La autoridad competente resolverá sobre la adjudicación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez revisados los resultados de la evaluación y el expediente.

La recomendación de la Comisión no sustituye la resolución de adjudicación.

La entrega material de los bienes procederá únicamente cuando se hayan cumplido las condiciones administrativas, económicas y ambientales exigibles.

4.6. Notificación y formalización

La adjudicación se comunicará conforme al procedimiento institucional y la normativa aplicable. Antes del retiro se verificará la habilitación vigente del adjudicatario, el cumplimiento de las condiciones económicas y los documentos requeridos para formalizar el pesaje, pago y entrega.

SECCIÓN V. PESAJE, LIQUIDACIÓN, PAGO Y ENTREGA

5.1. Peso estimado y peso definitivo

El peso estimado de 3.308,43 kg no representa la cantidad definitiva para la liquidación.

El peso definitivo se establecerá mediante báscula autorizada, con documentos que permitan verificar el peso bruto, la tara y el peso neto, según corresponda.

El comprobante de pesaje identificará la fecha, el lugar, la báscula utilizada, el vehículo cuando corresponda, los pesos registrados, la categoría de los materiales y los responsables de la constatación.

5.2. Liquidación económica

La liquidación se calculará por categoría, con base en el peso neto real expresado en toneladas métricas y el precio unitario adjudicado.

Valor definitivo por categoría = peso neto real en TM × precio unitario adjudicado en US\$ /TM.

El valor total será la suma de los valores definitivos de las categorías efectivamente entregadas, aplicando las reglas de cálculo y redondeo establecidas en estas bases.

La liquidación se incorporará al acta correspondiente y será suscrita por los responsables que deban intervenir.

5.3. Pago

El pago se efectuará mediante el mecanismo y en la cuenta oficialmente determinados para el procedimiento, conforme a la normativa aplicable.

Cuando corresponda el depósito en la Cuenta Única del Tesoro Nacional, la Coordinación Financiera verificará la cuenta de destino, el comprobante y la acreditación efectiva antes de autorizar la entrega material.

No se utilizarán cuentas bancarias particulares ni mecanismos distintos de los autorizados oficialmente.

5.4. Carga, desmontaje y transporte

El adjudicatario ejecutará las actividades de carga, estiba, desmontaje, transporte y retiro que le correspondan, coordinando con los responsables institucionales y respetando las medidas de seguridad y control de acceso.

No podrá retirar materiales antes de que se cumplan las condiciones administrativas y económicas exigibles y exista autorización institucional.

5.5. Obligaciones ambientales

El adjudicatario deberá:

1. Gestionar los materiales en instalaciones habilitadas para las actividades que realice.
2. Garantizar la trazabilidad de los RAEE y de los residuos especiales o peligrosos que se generen.
3. Gestionar los equipos de climatización y sus componentes de acuerdo con los procedimientos técnicos aplicables.
4. Evitar la liberación incontrolada de gases refrigerantes cuando corresponda.
5. Mantener registros de recepción, transporte, tratamiento y destino final.
6. Entregar los certificados de chatarrización, recuperación, tratamiento, aprovechamiento o destino final exigibles.
7. Cumplir las normas de seguridad, transporte, almacenamiento y manejo ambiental.

La documentación se incorporará al expediente institucional.

5.6. Acta de entrega-recepción definitiva

La entrega se formalizará mediante el acta correspondiente, que identificará el procedimiento, el adjudicatario, los responsables institucionales, los materiales, los pesos reales, la liquidación definitiva y el cumplimiento de las condiciones de pago.

Los formatos deberán corresponder a los aprobados para la constatación del pesaje y para la entrega-recepción con liquidación económica.

5.7. Documentación de cierre

El expediente incorporará, según corresponda:

- a) Resolución de adjudicación.
- b) Notificaciones y comunicaciones.
- c) Acta de evaluación y recomendación.
- d) Comprobantes de pesaje.
- e) Liquidación económica definitiva.
- f) Comprobantes de pago y constancia de acreditación.

- g) Acta de entrega-recepción definitiva.
- h) Certificados de chatarrización, recuperación, tratamiento o destino final.
- i) Los demás documentos que acrediten la ejecución del procedimiento.

SECCIÓN VI. DISPOSICIONES FINALES

6.1. Cumplimiento

Los participantes y el adjudicatario deberán cumplir la convocatoria, estas bases y la normativa vigente aplicable.

6.2. Modificaciones

Las modificaciones legalmente procedentes deberán formalizarse antes de la recepción de ofertas mediante el instrumento administrativo correspondiente y comunicarse por los mismos medios utilizados para la convocatoria.

No se modificarán retroactivamente las condiciones de participación o evaluación.

6.3. Interpretación

Los aspectos no previstos se resolverán conforme a la normativa vigente y a las competencias de las autoridades y servidores intervinientes, respetando los principios de legalidad, transparencia, igualdad de trato y responsabilidad administrativa.

6.4. Vigencia

Estas bases regirán el Concurso Público de Ofertas 001-UNAMYDESC-CH-2026 a partir de su aprobación por la autoridad competente y serán aplicables en los términos aprobados.

Esmeraldas, 23 octubre del 2026

COMISIÓN DE CHATARRIZACIÓN



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**TERESA DE JESUS
LARA ORDONEZ**

Ing. Teresa Lara Ordóñez

**COORDINADORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDRA SAAVEDRA
ROMERO**

Lic. Alexandra Saavedra Romero

**ANALISTA DE BODEGA
MIEMBRO Y CUSTODIO DE BIENES**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LOURDES ELIZABETH
GARCIA BONE**

Ing. Lourdes García Bone

**ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA TÉCNICA**

APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LINO FRANCISCO
ESPINOZA BAZURTO**

Ing. Lino Espinoza Bazurto

COORDINADOR GENERAL DE UNAMYDESC

**UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
ADSCRITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
ESMERALDAS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES OBJETO DE
CHATARRIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

Proceso Nro.:001-UNAMYDESC-CH-2026

Código interno: ACTA-001-CHAT-UNAMYDESC-2026

RUC institucional: 0860044290001

Fecha de emisión: -- de octubre de 2026

Lugar: Esmeraldas, Ecuador

PRIMERA. COMPARECIENTES

Por una parte, comparece la Unidad de Asistencia Médica, Desarrollo Social y Cultural (UNAMYDESC), adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas, en adelante **LA ENTIDAD**, representada para efectos de esta acta por la Lic. Alexandra Saavedra Romero, en calidad de **ANALISTA DE BODEGA Y CUSTODIO DE BIENES**, o por el servidor debidamente delegado, conforme al acto administrativo correspondiente.

Por otra parte, comparece (nombre o razón social del adjudicatario), con RUC representado legalmente por [nombres y apellido], en calidad de (cargo), en adelante **EL ADJUDICATARIO**, quien deberá contar con las habilitaciones y autorizaciones exigibles para las actividades que le correspondan.

Las partes suscriben la presente acta para documentar la entrega-recepción, el pesaje real y la liquidación económica definitiva de los materiales adjudicados.

SEGUNDA. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa Nro.-03-UNANYDESC-CG-2023 de fecha 02 de julio del 2026, la máxima autoridad Ing. Lorena Mora Torres COORDINADORA GENERAL resolvió autorizar a la Ing. Teresa de Jesús Lara Ordoñez-COORDINDORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DE UNAMYDESC, continúe con el proceso de chatarrización de los bienes muebles para que sean retirados del registro contable de los inventarios y de los bienes de la institución.

En cumplimiento con la normativa vigente del sector público, se notificó formalmente del particular a la Contraloría General del Estado mediante Oficio-073-UNAMYDESC-CG-2026 de fecha 09 septiembre del 2026.

Mediante Resolución de Adjudicación Nro. (número), de fecha octubre 2026, la autoridad competente adjudicó el proceso Nro. UNAMYDESC-CH-2026-001 a (nombre o razón social del adjudicatario.)

TERCERA. OBJETO DEL ACTA

El objeto de la presente acta es dejar constancia de la entrega y recepción de los bienes institucionales adjudicados para su enajenación y chatarrización, de conformidad con las bases técnicas y administrativas aprobadas y el acto de adjudicación.

Los bienes corresponden a las siguientes categorías:

1. Mobiliario general mixto.
2. Mobiliario y equipo médico.
3. Equipos informáticos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
4. Equipos eléctricos y de climatización.
5. Herramientas vehiculares y materiales varios.

El peso estimado inicial del lote fue de 3.308,43 kilogramos. El peso definitivo será el que resulte de los comprobantes de pesaje real y de la verificación correspondiente.

CUARTA. IDENTIFICACIÓN Y PESAJE

El peso estimado inicial del lote es de 3.308,43 kilogramos, equivalentes a 3,30843 toneladas métricas. La liquidación se efectuará exclusivamente sobre la base del peso neto real de los materiales efectivamente entregados y de los precios unitarios adjudicados por categoría.

El pesaje se acreditará mediante los comprobantes emitidos por la báscula utilizada, los cuales se incorporarán al expediente administrativo.

El resultado del pesaje y la liquidación se detallan a continuación

Ítem	Categoría conforme a las bases	Peso bruto (kg)	Tara (kg)	Peso neto real (kg)	Peso neto (TM)
1	Mobiliario general mixto				
2	Mobiliario y equipo médico				
3	Equipos informáticos y RAEE				
4	Equipos eléctricos y de climatización				
5	Herramientas vehiculares y materiales varios				
TOTAL	Lote entregado				

Para determinar el valor de cada categoría se aplicará la siguiente fórmula:

Valor liquidado = peso neto real en toneladas métricas × precio unitario adjudicado por tonelada métrica.

La liquidación definitiva corresponderá a la suma de los valores de las categorías efectivamente entregadas, aplicando las reglas de cálculo y redondeo establecidas en las bases técnicas y administrativas.

QUINTA. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA

EL ADJUDICATARIO deberá pagar el valor total de la liquidación definitiva mediante el mecanismo y en la cuenta oficialmente determinados para el procedimiento, conforme a las bases aprobadas y a la normativa aplicable.

El cumplimiento del pago se acreditará mediante el comprobante correspondiente, cuya autenticidad y aplicación al procedimiento deberán ser verificadas por la unidad institucional competente.

La entrega material de los bienes se efectuará una vez verificado el cumplimiento de las condiciones administrativas y económicas exigibles. El comprobante de pago se incorporará al expediente administrativo.

Valor total liquidado: US \$ (valor en números) (valor en letras).

Comprobante de pago Nro.: (Número de comprobante).

Fecha de pago: (Día, mes y año).

SEXTA. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Verificado el cumplimiento de las condiciones exigibles, LA ENTIDAD entrega y EL ADJUDICATARIO recibe los materiales objeto del procedimiento, conforme al detalle, pesaje y liquidación consignados en la presente acta y sus documentos de respaldo.

EL ADJUDICATARIO será responsable de la carga, estiba, desmontaje, transporte y retiro de los materiales que le correspondan, de acuerdo con las bases aprobadas y las condiciones de seguridad aplicables.

La entrega se realizará con la coordinación de los responsables institucionales, dejando constancia de la fecha efectiva del retiro y de cualquier observación relevante.

Fecha de entrega y retiro: [Día, mes y año].

Comprobante o registro de pesaje: [Número o referencia].

SÉPTIMA. OBLIGACIONES AMBIENTALES

EL ADJUDICATARIO deberá gestionar los materiales recibidos de conformidad con la normativa ambiental vigente y con el alcance de las autorizaciones y habilitaciones exigibles para las actividades que ejecute.

En particular, deberá asegurar el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, los equipos de climatización, sus componentes y los gases refrigerantes cuando corresponda, evitando la disposición inadecuada y la liberación no controlada de sustancias contaminantes.

EL ADJUDICATARIO entregará a LA ENTIDAD los certificados o documentos que acrediten la chatarrización, recuperación, tratamiento, aprovechamiento o destino final de los materiales, según corresponda a su naturaleza y a las obligaciones establecidas en las bases.

La documentación ambiental pertinente se incorporará al expediente administrativo para el cierre del procedimiento.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

LA ENTIDAD será responsable de documentar la entrega de los bienes, el pesaje, la liquidación económica y las demás actuaciones institucionales que le correspondan.

EL ADJUDICATARIO será responsable del cumplimiento de las obligaciones económicas, operativas y ambientales asumidas en su oferta, en las bases del procedimiento y en el acto de adjudicación.

La suscripción de esta acta no extingue las obligaciones que, conforme a la normativa aplicable y a las condiciones del procedimiento, deban cumplirse con posterioridad a la entrega.

NOVENA. TRATAMIENTO TRIBUTARIO

El tratamiento tributario de la operación se determinará de conformidad con la normativa vigente y con la naturaleza jurídica de la transferencia.

La unidad financiera o tributaria competente verificará el tratamiento aplicable y la documentación tributaria que corresponda emitir. La presente acta no constituye, por sí sola, fundamento suficiente para declarar una exención tributaria.

DÉCIMA. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Las partes dejan constancia de que la presente acta documenta la entrega y recepción de los bienes identificados, el pesaje real y la liquidación económica correspondiente, con base en los comprobantes y documentos de respaldo incorporados al expediente.

En señal de conformidad, suscriben la presente acta en la ciudad de Esmeraldas, en la fecha indicada al inicio del documento.

POR LA ENTIDAD PÚBLICA

Lic. Alexandra Saavedra Romero
ANALISTA DE BODEGA DE UNAMYDESC
CUSTODIO DE BIENES

POR EL ADJUDICATARIO

Sr. (Nombre o razón social)
REPRESENTANTE LEGAL
Razón social del adjudicatario
RUC: